

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

118 *Resolución de 2 de enero de 2019, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Diciembre de 2018

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años.	0,217
2) Referencia interbancaria a un año (euríbor)	-0,129
3) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años.	0,254
4) Tipo interbancario a un año (míbor) ²	-0,129

Madrid, 2 de enero de 2019.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).

² Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 («BOE» de 4 de diciembre).